



CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. SENÓN NAVARRA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA, HGO; Y POR LA OTRA PARTE EL C. YOLANDA FLORES ARMAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "AYUNTAMIENTO"

- A) SER UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO Y CON PERSONALIDAD JURÍDICA.
- B) QUE EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA ES: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P.43080, YAHUALICA, HGO. CON R.F.C.: MYA850101M79.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE CUENTA R.F.C. NUMERO FOAY630110710
- B) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL: ADOLFO LOPEZ MATEOS N. EXT. 121 COL. AVIACION CIVIL, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CP: 43000.

III. DE LAS PARTES

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - ESTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO. 30 DIAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 26 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN NP300 ASIGNADA A LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBRAS FAIS, CAMIONETA NISSAN NP300 DOBLE CABINA STM, CLASE PICK UP, MODELO 2017, No. SERIE 3N6AD33A1HK870419, MOTOR QR25170460

TERCERA. - LO ESTIPULADO EN LA SEGUNDA CLAUSULA SERÁ EN: ADOLFO LOPEZ MATEOS N. EXT. 121 COL. AVIACION CIVIL, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CP: 43000, EN HORARIO DE: 3:00 P.M. A 5:00 P.M.-----



CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.
CONTRATO No. MYA-AD-OBRA-FAISM-2022-080-403

CUARTA. - EL "AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ AL "PROVEEDOR", EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 145,545.75 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA SEGUNDA CLAUSULA

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ OPORTUNAMENTE A "EL PROVEEDOR" UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30.00 % (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$43,663.73 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)** Y EL RESTO A LA ENTREGA DEL VEHICULO".

SEXTA. - ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HIDALGO, A LOS 28 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 A.M.

POR "EL MUNICIPIO"  LIC. SENÓN NAVARRO MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA, HGO.	POR "EL CONTRATISTA"  C. YOLANDA FLORES ARMAS PROVEEDOR
 ARQ. EMMANUEL PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE YAHUALICA, HGO.	 C. MOISÉS CORONEL CASTILLO TESORERO MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.